

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO POR CAMBIO DE PROPIETARIO ASÍ COMO LA VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN A OTRA COMERCIALIZADORA DE LOS CENTROS DE ACOPIO O DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN CILINDROS
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
<b>Descripción</b>	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado hacia el análisis, la revisión y la emisión de la resolución de modificación de la autorización de operación y registro de un Centro de acopio o Depósito de distribución existente, por cambio de distribuidor, por cambio de comercializadora o de propietario, así como la desvinculación o vinculación a otra comercializadora.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de la autorización de operación y registro por cambio de propietario así como la vinculación o desvinculación a otra Comercializadora de los Centros de Acopio o Depósitos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario ARCH-FO-016 para Vinculación de Depósitos de Distribución de GLP en Cilindros.</li> <li>2. Formulario ARCH-FO-017 para Desvinculación de un Depósito de Distribución de GLP en Cilindros.</li> <li>3. Formulario GTRCH.GTCFCH.02.FO.04 de Cambio de Propietario del Centro de Acopio de GLP en Cilindros.</li> <li>4. Formulario GTRCH.GTCFCH.02.FO.05 de Cambio o Vinculación a otra Comercializadora para Centros de Acopio de GLP en Cilindros.</li> <li>5. Memoria técnica, conforme disposiciones que emita la ARCERNNR.</li> <li>6. Contrato de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros con la comercializadora.</li> <li>7. Comprobante de pago para la Modificación de la autorización de operación y registro por cambio de propietario así como la vinculación o desvinculación a otra Comercializadora de los Centros de Acopio o Depósitos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros, efectuado con el código 1301121870 para Depósito de Distribución, por el valor de USD 80, o al 1301121869 para Centro de Acopio, por el valor: USD 750, en el Banco Pichincha a nombre de Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de desvinculación de ser el caso (aplica para Depósitos de Distribución).</li> <li>2. Formulario ARCERNNR-CTRCH-FA-013 Versión 02. Declaración Responsable</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, o Coordinación Zonal correspondiente, acompañado de los</li> </ol>

requisitos establecidos.

2. En el caso de información faltante, se remite el trámite al usuario para completar los requisitos.
3. Una vez que se han cumplido los requisitos administrativos, se dispondrá la ejecución de una inspección técnica para verificar en sitio la infraestructura en los casos de vinculación únicamente.
4. Si como resultado de la inspección técnica se determina que el requerimiento no cumple con las condiciones necesarias, se procede a informar al solicitante y se remite el trámite para completar los requisitos.
5. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite la resolución de modificación de la autorización de operación de centros de acopio o depósitos de distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros.

**Canales de atención:**

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Centro de Acopio: USD 750,00

Depósito de Distribución: USD 80,00

Valores fijos correspondientes a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 publicada en Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto de 2015.

El Pago debe realizarse con el código 130112870 para Depósito de Distribución o al 1301121869 para Centro de Acopio, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Coordinaciones Zonales o Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

**Base Legal**

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN GAS LICUADO DE PETROLEO](#). Art. Art. 16 y 27.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Patricio Nuñez

**Correo Electrónico:** [wilson.nunez@controlrecursosyenergia.gob.ec](mailto:wilson.nunez@controlrecursosyenergia.gob.ec)

**Teléfono:** 3996 500

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	11
2024	02	0	23
2024	01	0	19
2023	12	0	21
2023	11	0	16
2023	10	0	12
2023	09	0	0
2023	08	0	8
2023	07	0	11
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	8
2023	03	0	2
2023	02	0	6
2023	01	0	2
2022	12	0	19
2022	11	0	21
2022	10	0	6
2022	09	0	28
2022	08	0	19
2022	07	0	13
2022	06	0	6
2022	05	0	15
2022	04	0	11
2022	03	0	4
2022	02	0	37
2022	01	0	17
2021	12	0	13
2021	11	0	4
2021	10	0	9
2021	09	0	20
2021	08	0	9
2021	07	0	13
2021	06	0	1
2021	05	0	21
2021	04	0	31
2021	03	0	39
2021	02	0	14
2021	01	0	10
2020	12	0	39
2020	11	0	25
2020	10	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	29
2020	07	0	10
2020	06	0	22
2020	05	0	8
2020	04	0	6
2020	03	0	13
2020	02	0	12
2020	01	0	21
2019	12	0	14
2019	11	0	10
2019	10	0	46
2019	09	0	20
2019	08	0	7
2019	07	0	49
2019	06	0	15
2019	05	0	3
2019	04	0	8
2019	03	0	8
2019	02	0	7
2019	01	0	10
2018	12	0	0
2017	12	0	173